



obras menores que puedan realizarse en las fabricas, de lo cual en su momento formulara propuesta la Comision de Urbanizaci6n y Obras.

sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesion siendo las veintinueve horas treinta minutos. De ella extriendose esta acta; certificado.

[Signature]

Carlot Font

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretari
Miguel Roure

Dia 12 de Agosto de 1958

En la casa consistorial de granollers, siendo las veinte horas veinte minutos del dia doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reuni6 la comision municipal permanente para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Font Llopert y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Sr. Carlos Hors, Sr. Miguel Urrell, Sr. Francisco Estabauell y Sr. Jose A. Cabrera y del Secretario de la Corporacion Sr. Miguel Roure Lorens, estando presente el Interventor actual Sr. Farriza.

- Sr.
- Alcalde- Presidente
- Sr. Carlos Font Llopert
- Tenientes de Alcalde:
- Sr. Carlos Hors
- Sr. Miguel Urrell
- Sr. Fco. Estabauell
- Sr. Jose A. Cabrera
- Secretario
- Sr. Miguel Roure

Acta. - Abierta la sesion y leida la minuta del acta de la sesion anterior, se acord6 aprobarla.

Servicios delegados de Urbanizaci6n y Obras. - Propone expedientes atrasados. - Se di6 lectura a un informe de la Tenencia de Alcaldia delega-

da de Urbanización y Obras, en el que se exponen los motivos del retraso de algunos expedientes, correspondientes a los años 1954 a 1957, que han obedecido a diversas circunstancias, pero que debe procurarse sean eliminadas las causas del retraso y que a este fin, próximamente la Comisión de Urbanización y Obras formulará una propuesta de reorganización de los servicios del Departamento, añadiendo que en próximas semanas quedarán resueltos todos los expedientes atardados. - Se acordó el enterado.

Expedientes de obras. - Vistos los expedientes de obras debidamente informados, se acordó conceder licencia: a D. José Maciá Armi para construir una vivienda en la antigua carretera de Barcelona a Ribas; a D. Julián Angelet Riera para construir un edificio en calle Ricoma; a D. Luis Hurtado para construir una casa en calle General Sanjurjo, a precario; a D. José Font para construir una casa en c/ General Sanjurjo, también a precario; a S^{ra} Elvira Martorell para construir una casa en Palau; a D. Pedro Surian Juro para construir otra vivienda y a D. Trinidad Bosch Margués para construir terraza para una polluelo, y a D. José Rodoreda Cusi para colocar marcos en la fachada de la casa n.º 30 de la calle Clavé; con imposición arbitral doble a todos los solicitantes cuyos obras han sido ya realizadas.

Instancia Auprus. - Vista una instancia de D. Jaime Auprus, en la cual solicita se le señalen alineaciones y rasantes en la calle de Fontanella, se acordó aprobar un dictamen de Urbanización y Obras proponiendo de acuerdo manifestar al D. En-



por la imposibilidad de dicho señalamiento hasta tanto no haya sido aprobado el plan parcial en dicha zona.

Instancia Rosaura Saló. - Vista una instancia de S.^a Rosaura Saló Gaudol, solicitando se le venda una porción de terreno sita en el patio del museo, y los informes obrantes en el expediente, se acordó desestimar la petición.

Instancia Clavera. - Vista una instancia de S. Alberto Clavera solicitando el trazado de alineaciones y rasantes correspondientes a las calles números 10, 11, 12, 19, 13 y 4 y Cervantes, se acuerda, de conformidad al dictamen de Urbanización y Obras, manifestar a dicho S. que no es posible por el momento considerar como calles de inmediata apertura las que solicita, y por lo tanto no es factible señalarle alineaciones y rasantes.

Instancia Fayol. - Vista una instancia de S. Sebastián Fayol, en la que expone, que al construir su casa, la n.^o 2 de la calle R. Ledesma, tuvo en cuenta las disposiciones vigentes, y en previsión de que en su día la referida calle tendría que rebasarse considerablemente, se retiró un metro y medio de su terreno a fin de que quedara espacio suficiente para entrada normal, y posteriormente se han ido construyendo sucesivas casas, pero un metro y medio más adelantadas que la del recurrente, y que en beneficio de estas casas se ha dejado un metro de calle para facilitar el acceso, y además se trata de construir un muro de contención en cada edificio a cargo de los propietarios; y solicita se le indemnice por este cambio de alineación y se le exima al mismo tiempo de pago alguno por la construcción de dicho muro. Se aprueba el dictamen de la Comisión, proponiendo se acuerde, no se conceda ninguna compensación referente a la primera demanda y llegado el caso, se le conceda exención total por la construcción del muro que se indica.

Repartidores. - Fue aprobado un dictamen de la Comisión de Urbanización y Obras en instancia de la Sociedad Mina de Aguas, referente al traslado de las

refartidores situados en las plazas de los Caídos y de Maluquer y Salvador, en el que se propone se acuerde la no viabilidad actual de dicho proyecto, en vista de que no existe cerca de dichas torres distribuidoras, inmueble alguno de propiedad municipal donde instalarlas, ni modificar su desplazamiento a otros lugares periféricos sin ocasionar grandes molestias a los vecinos que quedasen más afectados.

Instancia Jarrell. - Fue aprobado otro dictamen en instancia de D. Enrique Jarrell, solicitando el desplazamiento en unos 20 metros, de una calle prevista en el plan de Ordenación, proponiendo se notifique a dicho Sr. que este Ayuntamiento ha de atenerse al Plan de Ordenación vigente.

Recurso hermano Salvan Badia. - Visto el escrito de S^{ta} Agustina y S^{ta} Margarita Salvan Badia formulando reclamación al proyecto de ordenación con fijación de profundidad edificable y altura de construcciones de la manzana limitada por las calles: Av. Generalísimo, Fco. Ribas, Parafa y Minetas, se acordó aprobar la siguiente propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras:

"Significar a las reclamantes, S^{ta} Agustina y S^{ta} Margarita Salvan Badia, en contestación a su reclamación de 16 de Julio último: Que, el proyecto de ordenación de manzana que dichas S^{tas} pretenden impugnar, se halla en realidad regulado tal como ellas mismas solicitan, o sea, estableciendo la profundidad máxima edificable de las fincas de la avenida del Generalísimo, en la citada manzana, en veinte metros; por lo que no existe sobre el particular discrepancia alguna entre el criterio de las reclamantes y el sustentado por el Ayuntamiento, en el proyecto que



se pretende recurrir.

Y a título puramente informativo, ya que sobre el particular no se formula reclamación alguna, indicar a las Sras. reclamantes:

a) Que, probablemente, lo que puede provocar a las Sras. reclamantes molestias, perjuicios e inconvenientes que este Ayuntamiento lamentándoles, no puede legalmente impedir, es el criterio establecido por esta Corporación en cuanto a profundidad edificable de la calle de Minetas, que ha quedado fijada, en el aludido proyecto de ordenación, a diez y seis metros. Pero al no referirse a dicha profundidad de edificación la reclamación de las referidas Sras. el Ayuntamiento no tiene el porqué volver a pronunciarse sobre el particular, si bien cree oportuno dejar constancia que esta profundidad de edificación de diez y seis metros, es la mínima que lógicamente debe quedar establecida, y que se halla plenamente de acuerdo con las vigentes normas de urbanismo, reguladoras de la materia en cuestión.

b) Que, en cuanto a la posible edificación de la finca n.º 106 de la Av. Generalísimo, colindante a la de las reclamantes, cuya posible edificación ha sido probablemente el motivo de la referida reclamación, conviene tengan conocimiento las Sras. Salmau, que al hallarse dicha finca en las inmediaciones de la calle Minetas, o sea concretamente a menor distancia de 16 metros de la misma, resulta toda ella prácticamente edificable, no ya por su situación con relación a la Av. del Generalísimo, sino por la que le corresponde en relación con la calle de Minetas, por radicar toda su extensión, en la zona de diez y seis metros de profundidad, contados desde la calle de Minetas, que se han estimado y estiman de posible edificación.

Relación industrial. - Francisco Camps Palá: - Vista expediente tramitado a instancia de D. Francisco Camps Palá, que

59
solicita autorización para instalar un crisol de 50 kg para fundir aluminio, en c/ Palauzarías n.º 53.

Resultando que expuesto al público el expediente, no se ha formulado ninguna reclamación y que ha sido informado favorablemente por el Ingeniero municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, se acuerda conceder el permiso solicitado, con la advertencia al interesado que debe cursar el alta de contribución industrial y procesarse de la autorización de la Delegación de Industria, si no la poseyere.

Revalidación permiso de obras. - Se acordó revalidar un permiso de obras solicitado por D. José Olivero Cingot, que quedó sobre la mesa en anterior sesión. -

Servicios delegados de cultura, Asistencia social y Deportes. - Se acordó a probar lo siguiente, dictámenes del departamento de cultura, Asistencia social y Deportes:

Uno en instancia de los Rdoles. Juan Sampedro y Arcadio Lagostera, proponiendo sea concedida una subvención de mil pesetas con destino a sufragar los gastos habidos en la organización de la II Semana de la Juventud.

Otro proponiendo se abone a D. José Rodríguez, guardia urbano, el 80% de los honorarios del Dr. J. Vila Fornau por la vacunación antirrábica de su hija Isabel, y a los funcionarios Dof. Rodríguez, Ventura y Tomás Coll, el 50% de importe de las recetas que se detallan.

Otro proponiendo la distribución de 625 pts. por las llamadas permanencias entre los maestros que figuran en el dictamen, por la cantidad asignada a cada uno de ellos, y

Otro proponiendo sea ratificada la cantidad de 150 pts. a la C/ta de cultura Francisco, correspondiente a la utilización del local por la



celebración de actos organizados por el S.E.M.

Servicios delegados de Hacienda. - Facturas. - Se acordó aprobar una relación de facturas, por un importe total de 29.852-pts.

Ruegos y peticiones. - Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde manifiesta que el día 10 último firmó la escritura de agrupación de las fincas adquiridas para viviendas de renta limitada y que espera que próximamente puedan ser entregadas a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Vuelta ciclista. - Dice a continuación que para mañana tiene anunciada la visita de la U. B. Sauf para hacerle entrega de un trofeo como premio a la ciudad que mejor organizó un final de etapa el año pasado.

Zona industrial. - Dice que de acuerdo con el nuevo plan de Ordenación redactado por el Sr. Masferrer, se trata de convertir en zona industrial los terrenos del otro lado del río Llobregat, y al parecer este detalle ha sido conocido por personas que tratan ya de adquirir terrenos; y a fin de evitar posibles especulaciones ha decidido llamar a los propietarios de los terrenos que caso de aprobarse el nuevo plan, estarían afectados por dicha zona industrial, para enterarles de ello y prevenirles de una serie de medidas que deberían adoptarse para la viabilidad del plan.

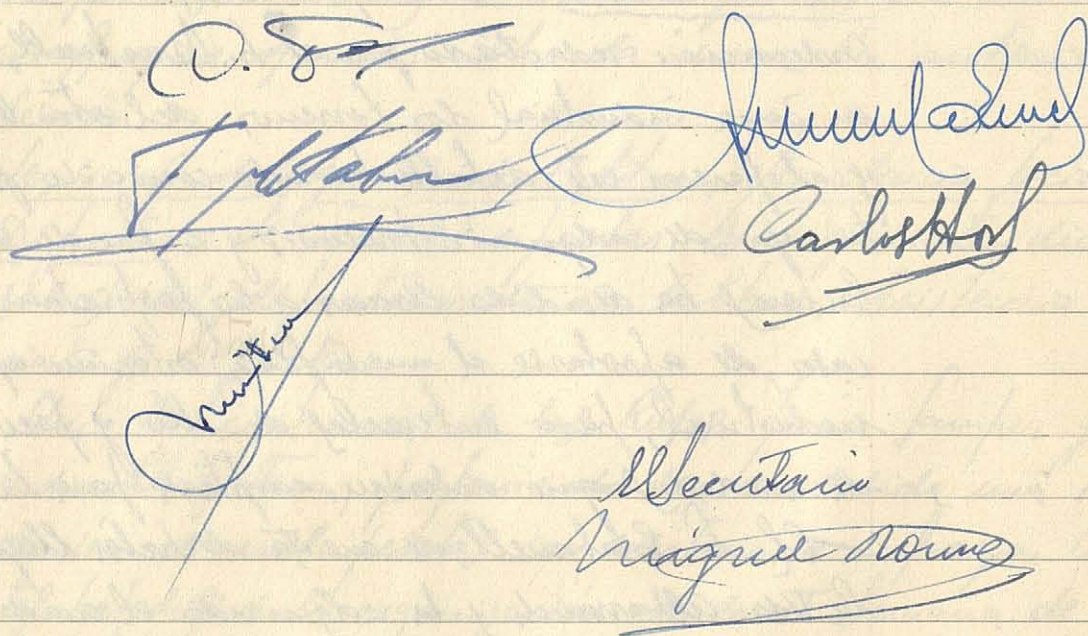
El Sr. Estabauell da cuenta de haber llegado a un acuerdo con la Uda. Allouanch y ha adquirido el cuadro, dando por terminada la gestión que se le encomendó. Su precio son doce mil pts. y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda agradecer al Sr. Estabauell su gestión en este asunto.

Expone luego el Sr. Estabauell que con el Sr. Labera se trasladaron a Sabadell, donde fueron invitados por el representante del Ayuntamiento y del deporte, junto con otros Sr. de Pineda y hablaron del interés que podría tener la organización de unos juegos deportivos del Vallés que se celebrarían anualmente, y sucesivamente en cada una de las tres ciudades, Sabadell, Pineda y Granollers; para volver a hablar de este proyecto se reunirán nuevamente en Granollers el día 12 de septiembre próximo, y se tiene el

propósito de poder hablar de presupuestos de dichos Juegos.
 El Sr. Alcalde dice que le satisface esta idea, y que en el tiempo que falta para el 12 de septiembre, puede estudiarse quienes pueden cooperar a esta organización, y cantidades que podrían aportar.

Pésame. Dice el Sr. Estabanell que ha fallecido la madre política del Concejal Sr. Pedro Plaia, y propone se haga constar el sentimiento de la Corporación y se comunique al Sr. Plaia. Se acuerda.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas enarriba y cinco minutos. Se ella leyendo este acta; certifico.



 D. Carlos Font Llopart
 D. Juan Balcells
 D. Francisco Llobet
 D. Francisco Estabanell
 D. José H. Cabrera
 Secretario
 D. Miguel Roure y Llorens

Señores

Día 21 de Agosto de 1958

Alcalde Presidente En la Casa Consistorial de Granollers a veinte y uno
 D. Carlos Font Llopart de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las
 Tenientes de Alcalde veinte horas quince minutos, se reunió la Comisión Muni-
 D. Juan Balcells cipal permanente para celebrar sesión ordinaria de se-
 D. Francisco Llobet gunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Estabanell Don Carlos Font Llopart y asistencia de los Tenientes de
 D. José H. Cabrera Alcalde D. Juan Balcells y D. Francisco Llobet (sustitutos
 Secretario del 1º y 2º Tenientes de Alcalde, respectivamente, en uso
 D. Miguel Roure y Llorens de licencia) D. Francisco Estabanell y D. José H. Cabre-